

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS Y URBANIZACIONES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

RESOLUCIÓN N° 327

REF: ROL 3327-13

**RECHAZA SOLICITUD DE PERMISO DE
EDIFICACIÓN OBRA NUEVA INGRESADA
CON EL N° PON-3790 DE FECHA 2/2/2022**

VISTOS Y CONSIDERACIONES:

1. Expediente técnico de Solicitud de PERMISO DE EDIFICACIÓN OBRA NUEVA, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el PON-3790 de fecha 2/2/2022 patrocinado por el arquitecto **CARLOS TORRES ALCALDE**, para el predio ubicado en LOS ARRAYANES N° 1166, comuna de Concón, Rol de Avalúo **3327-13**, propiedad de **MAURICIO GUSTAVO SAAVEDRA VILLAROEL**.

2. El Acta de Observaciones de fecha 20-05-2022, ingreso respuesta de observaciones con fecha 29-07-2022

3. El artículo 1.4.9, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

4. Que habiéndose cumplido y sobrepasado el plazo máximo de 60 días previsto en el artículo 1.4.9, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, no se ha dado cumplimiento a la totalidad de las observaciones informadas por esta Dirección de Obras Municipales, en particular, las señaladas en los numerales 1.4, 2.1.1 Y 2.1.2 del Acta de fecha 16.05.2022.

5. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

1.4 OBSERVACIÓN: En EETT. corregir ubicación de la propiedad.

RESPUESTA: Se modifican EETT. sobre aslamiento térmico, además en estudio al fuego y termico se deja correspondencia con lo indicado en EETT.

INCUMPLIMIENTO : Las EETT no se encuentran firmadas por el propietario.

OBSERVACIÓN:2.1. En plano de emplazamiento incorporar:

1. Estacionamientos los cuales deben estar acotados y con su respectivo rebaje de solera, no se permite el emplazamiento del estacionamiento en el ante jardín ni construcciones salvo las indicadas en art. 2.5.8 O.G.U.C.

RESPUESTA: Se corrigen y acotan estacionamientos y se dibuja rebaje de solera

INCUMPLIMIENTO. En Lam. 02 se gráfica parte de estacionamiento en antejardin.

OBSERVACIÓN:2.1. En plano de emplazamiento incorporar:

2. Indicar los niveles en las rasantes desde el nivel del terreno natural las cuales deben estar enumeradas y ser coincidentes con las indicadas en cortes y elevaciones, las rasantes se deben presentar en los puntos más críticos.

RESPUESTA: Se gráfica.

INCUMPLIMIENTO, no se grafican la totalidad de las rasantes en la planta de emplazamiento, se grafican en la lamina del primer nivel, además las rasantes n° 5 y 11 se proyectan en ángulo de 45° en circunstancias que no corresponde dado que no se proyecta muro de adosamiento.

Incumplimiento Art. 1.4.9. OGUC, Los planos no vienen suscritos por el Revisor Independiente, solo cuenta con timbre.

RESUELVO:

1. **RECHAZAR**, la Solicitud de PERMISO DE EDIFICACIÓN OBRA NUEVA, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el **PON-3790** de fecha **2-2-2022** patrocinado por el arquitecto **CARLOS TORRES ALCALDE**, para el predio ubicado en **LOS ARRAYANES N° 1166**, comuna de Concón, Rol de Avalúo **3327-13**, propiedad de **MAURICIO GUSTAVO SAAVEDRA VILLAROEL**.

2. **DEVOLVER**, al interesado los antecedentes que rolan en el expediente N° **PON-3790** de fecha **2/2/2022**

CONCÓN, 03 de noviembre de 2022


Paulette Thiers Juzan ★
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS Y URBANIZACIONES (s)
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN



PTJ/JDV/dv

- Sr(a). CARLOS TORRES ALCALDE
- Sr(a). MAURICIO GUSTAVO SAAVEDRA VILLAROEL
- Expediente Técnico N° PON-3790
- Archivo DOM.
- U. Fiscalización DOM.